



AUTORIZACIÓN COMPRA ÁGIL
ADQUISICIONES INFERIORES A 30 U.T.M.

DECRETO ALCALDICIO N° 1773

QUILLÓN, 14 MAY 2021

VISTOS:

1. Ficha técnica N°15 emitida por la Dirección de Adm. y Finanzas;
2. Pre-Obligación 5/359 de fecha 05.05.2021;
3. Cotización Compra Ágil ID: 4352-73-COT21 de fecha 06.05.2021;
4. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas, Quillón 2019;
5. Decreto Alcaldicio N°3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2021;
6. Decreto Alcaldicio N°2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra Alcalde de la Comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
7. Decreto Alcaldicio N°3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra a Don José Acuña Salazar como Administrador Municipal;
8. Decreto Alcaldicio N°3.525 de fecha 25.11.2020 que deja sin efecto el Decreto Alcaldicio N°2.112/2020, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
9. Decreto Alcaldicio N°3.526 de fecha 25.11.2020, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
10. Decreto Alcaldicio N°1402 de fecha 14.04.2021, que designa periodo de subrogancia del Alcalde;
11. Lo dispuesto en la Ley N°19.886 Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
12. Lo establecido en Reglamento de la Ley N°19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis;
13. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Que, se requiere la adquisición de adaptadores de red para equipos de la DAF;
- Lo establecido en Reglamento de la Ley N°19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis; "Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- Que, los productos requeridos no se encuentran en el catálogo de Convenio Marco;
- La solicitud de cotización ID 4352-73-COT21, en donde se presentaron las siguientes ofertas;

| | | |
|--|---|--------------------------|
| CLAUDIO HERNAN ELGUETA SEPULVEDA [REDACTED] | SE ADJUNTA COTIZACION PLAZO DE ENTREGA 3 DIAS EN SUS DEPENDENCIAS VIGENCIA: 05-06-2021 | \$ 35.700 Monto total |
| INVERSIONES CREE SPA 77.222.547-4 | Cotización y detalle de productos en adjunto VIGENCIA: 06-06-2021 | \$ 53.514 Monto total |
| JUAN FRANCISCO CABRERA PARADA COMPUTACION E I R L 52.002.636-3 | Intelkom chillan VIGENCIA: 05-06-2021 | \$ 53.700 Monto total |

- Que, existe una cotización que cumple con las especificaciones técnicas y presenta el menor precio;

DECRETO:

1. **AUTORICESE**, la adquisición vía Compra Ágil al Proveedor:
CLAUDIO HERNAN ELGUETA SEPULVEDA, R.U.T.: [REDACTED] por la suma de **\$35.700.-** (treinta y cinco mil setecientos pesos), impuesto incluido; por la adquisición denominada "Compra de adaptadores de red para equipos de la DAF";
2. **AUTORICESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl, así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.886 y su Reglamento. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.



3. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones al código presupuestario 215 22.04.009.001 SP1, "Insumos, repuestos y accesorios computacionales", de acuerdo al Presupuesto Municipal vigente para el año 2021.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUNA SALAZAR
ALCALDE (S)

GVN/TSM/jsr

- Secretaria Municipal
- Adquisiciones Municipalidad